



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2023-SECRGE000080
Nº Resolución.- 2023/007213

Por Resolución del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, de fecha 02 de noviembre de 202,3 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, y 74 a 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que “son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles”, como establece el ROF en su art. 79.

Considerando lo regulado en el art. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se establece que “los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”.

Visto que, en el Pleno extraordinario de organización de este Ayuntamiento, celebrado el pasado 11 de julio del año 2023, se estableció que los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebrará Junta de Portavoces, celebrándose de forma previa e inmediatamente antes de la celebración del Pleno Comisiones Informativas, a la hora que fije la Presidencia en la resolución de la convocatoria.

Vistas las declaraciones efectuadas por el candidato a la investidura designado por su Majestad el Rey el pasado sábado 29 de octubre, donde defendió la aplicación de una ley de Amnistía por los hechos acaecidos en Cataluña, siendo convocadas seguidamente por la Presidenta del Congreso la Mesa del Congreso y posteriormente la Junta de Portavoces Parlamentarios para este viernes 3 de noviembre, y siendo

CSV: 07E70026A32D00R4W4H0I7K0W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026A32D00R4W4H0I7K0W2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 12:43:22

DOCUMENTO: 20232532141
Fecha: 02/11/2023
Hora: 12:43





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

inminente la convocatoria de la sesión de investidura del Presidente del Gobierno, teniéndose que iniciar por tanto los mecanismos necesario para la tramitación de una ley de Amnistía como requisito sine qua non como así lo ha anunciado el propio candidato a la investidura para obtener el voto favorable de los diputados independentistas, como han declarado igualmente en reiteradas ocasiones de manera pública, votos que son necesarios para que la investidura sea favorable.

Vista la prioridad temporal que precisa un hecho con esta transcendencia para el futuro de España, rompiéndose con la igualdad entre españoles, y debilitándose de forma irreparable el Estado de Derecho hasta su ruptura y afectando por ende a todos los antequeranos de manera directa,

VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar la celebración de reunión del órgano siguiente:

Órgano: PLENO

Carácter de la sesión: Extraordinaria y Urgente

Lugar: Salón de Plenos del Palacio Consistorial de los Remedios

Día: 03 de noviembre de 2023

Primera Convocatoria: 08:45 horas

Segunda Convocatoria: a la misma hora y en el mismo lugar dos días después.

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

I. PARTE RESOLUTIVA

DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO.

2º. Ordenar a los empleados públicos de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

3º Disponer que por el Centro de Proceso de Datos se proceda a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026A32D00R4W4H0I7K0W2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 12:43:22

DOCUMENTO: 20232532141
Fecha: 02/11/2023
Hora: 12:43

CSV: 07E70026A32D00R4W4H0I7K0W2

